ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
0 2 MAR 2020
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1956 /
LA LIGUA, 27 FEB 2020

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.253/2019, que establece el cuadro de subrogancias para la Ilustre Municipalidad de La Ligua.
5° El Decreto Alcaldicio N° 7.222/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal 2020.
6° La carta solicitud de devolución de don José Miguel Oyanedel Astudillo de fecha 26 de Febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. José Miguel Oyanedel Astudillo, Rut N° con fecha 16 de Septiembre de 2019 hizo ingreso en arcas municipales el pago por permiso transitorio para expendio de bebidas alcohólicas en la fonda oficial de fiestas patrias año 2019, por medio de Orden de Ingreso N°22.220 del 16 de septiembre del 2019 por un monto total de $110.544.- (Ciento diez mil quinientos cuarenta y cuatro pesos).

- Que la autorización otorgada por el alcalde don Rodrigo Sánchez Villalobos consideraba la exención permiso transitorio para expendio de bebidas alcohólicas en la fonda oficial de fiestas patrias año 2019, por lo que el cobro por este permiso no corresponde.

DECRETO:

1° Autorícese la devolución de fondos al Sr. José Miguel Oyanedel Astudillo, Rut N° por la suma de $110.544.- (Ciento diez mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), ingresados en arcas municipales por pago de permiso transitorio para expendio de bebidas alcohólicas en la fonda oficial de fiestas patrias año 2019.

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto al Presupuesto Municipal vigente y que asciende a la suma total $110.544.- (Ciento diez mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), con cargo al Subt. 26, ítem 01.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FRANCISCO MOCARQUER SEMLER
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Administración y Finanzas
- Contabilidad

RSV/RPE/rpe

EXAMINADO
0 2 MAR 2020
CONTRALORIA
LA LIGUA